I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPVB/JAUS/dvc

LOTA, 28 de Febrero.
DECRETO Nº 320 .-

Vistos:

a) Carta, de fecha 27/02/2020 del funcionario del Departamento de Personal, Don Diego Fernando Vega Cid, Administrativo, Grado 17° EMR, donde solicita autorización para poder retirarse de sus funciones una hora antes los días Marte, Miércoles y Jueves , a partir de las 16:30 horas a contar del 10 de Marzo hasta el 30 de Julio de 2020 y dicho tiempo compensarlo trabajando a continuación de la jornada; para cursar el 7° semestre de la carrera Contador Auditor en la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, financiado íntegramente por el funcionario, no significando para esta entidad edilicia gasto de ninguna especie.

b) Decreto N° 1897 de 17 de Noviembre de 1965, del Ministerio del Interior, que "Reglamenta Implementación de Jornada única o continua de trabajo", para las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Concepción, Talcahuano, Tome, Penco, Lota, Chiguayante y Coronel.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario, Don Diego Fernando Vega Cid, ha permanecido en lista 1 de Merito en sus calificaciones y que la asistencia a sus estudios, no entorpece el desarrollo de las labores en el Departamento de Personal.

El horario Vespertino de Clases, de la carrera Contador Auditor dictado por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, alumno regular Sr. Diego Fernando Vega Cid.

Que se fijará horario especial para el cumplimiento de jornada del funcionario.

Que el otorgamiento de esta facilidad para cursar el 7° semestre de la carrera Contador Auditor dictado por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, no supera el 10% de los funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Autorícese** comisión de estudio durante el 7° semestre año 2019 en la carrera Contador Auditor, dictado por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, durante los días Martes, Miércoles y Jueves, comprendido entre el 10 de Marzo al 30 de Julio de 2020; al funcionario del departamento de Personal, Planta, Administrativo, Grado 17° EMR, con desempeño en la unidad administración de Personal, don Diego Fernando Vega Cid,

2.- Adecúese la distribución de la jornada de trabajo del mencionado funcionario a partir del 10 de Marzo de 2020, retirándose a las 16:30 horas cuando deba asistir a clases, según el siguiente calendario:

Martes 10,17,24,31/03/2020; 07,14,21,28,/04/2020; 05, 12, 19,26/05/2020; 2,9,16,23,30/06/2020; 07,14,21,28/07/2020.
Miércoles 11,18,25/03/2020; 01,08,15,22,29/04/2020; 06,13,20,27/05/2020; 03,10,17,24/06/2020; 01,08,15,22,29/07/2020.
Jueves 12,19,26/03/2020; 02,09,16,23,30/04/2020; 07,14,28/05/2020; 04,11,18,25/06/2020; 02,09,23,30/07/2020.

3.- Para efecto del cumplimiento de las 44 horas semanales establecida para la municipalidad de Lota, el funcionario deberá retirarse los días Lunes y Viernes a las 18:30 horas compensando así, el retiro anticipado en la semana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO LEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- *Carpeta Funcionarios.*
- *Dirección Adm. y Finanzas*
- *Bienestar de Personal*
- *Pág. Web.*
- *Archivo*